



MAT.: OTORGA PATENTE PROVISORIA A NOMBRE DE SOCIEDAD MATUS Y BORLANDO LIMITADA.

16 OCT 2023

ALGARROBO,
DECRETO: N°

2461.



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Solicitud de fecha 12/10/2023, emitida por D. Romina Andrea Borlando Matus y D. Jacqueline Matus Coulomb, Representante Legal de "Sociedad Matus Borlando Ltda."
6. Ord. N°467 de fecha 13/10/2023, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial. -

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°467 de fecha 13 de Octubre de 2023.

DECRETO:

1. Otorgase la presente **PATENTE COMERCIAL PROVISORIA**, Actividad Económica "*Venta Prendas de Vestir de Moda y Accesorios de Lujo*", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE PROVISORIA
ROL	:	N° 200-2369
NOMBRE	:	SOCIEDAD MATUS Y BORLANDO LTDA.
RUT	:	77.752.265-5
REPRESENTANTE LEGAL	:	ROMINA A. BORLANDO MATUS
CEDULA DE IDENTIDAD	:	JACQUELINE MATUS COULOMB
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA PRENDAS DE VESTIR DE MODA Y ACCESORIOS DE LUJO.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CAM. CASABLANCA, PARC. 38A, L. 1 ALGARROBO.
FECHA DE INICIO	:	12/10/2023
FECHA DE TERMINO	:	12/10/2024

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/CGB/CCS//U.C./cl
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente (1)
Sec. Municipal (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha: 16 OCT, 2023
Recepcion:

FECHA SALIDA: 17 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°: